

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

San Gil, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Recurso Extraordinario de Revisión

Ref. Rad. No. 68-679-2214-000-2021-00072-00

Como quiere, que, mediante auto del 25 de enero de 2023 se dispuso por parte del Magistrado Ponente –Dr. Carlos Augusto Pradilla Tarazona- remitir el proceso de la referencia a este despacho, para que, -de ser el caso- se hiciera la manifestación de impedimento para integrar la Sala de decisión que ha de resolver el presente recurso extraordinario, imperioso se tornar señalar, que, el suscrito Magistrado –Luis Roberto Ortiz Arciniegas-, NO me encuentro impedido para conocer del presente asunto.

Ejecutoriada esta decisión devuélvase el expediente al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Magistrado